

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE
RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA 2010, CON
MUNICIPALIDAD DE FECHA 15/04/2010.**

HUEPIL, MAYO 25 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 834 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sr. Lorenzo Bustamante Lalanne, Según Resolución Exenta N° 001313 de fecha 15/04/2010.

DECRETO

1.- Apruébase Convenio "PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENICON PRIMARIA 2010 CON MUNICIPALIDAD", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Dr. Lorenzo Bustamante Lalanne y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara; en el cual se transfiere la suma de \$ 25.597.015.- para financiar el cumplimiento de las estrategias del Programa.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LHE/FMMB/FSF/baa.

